

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA

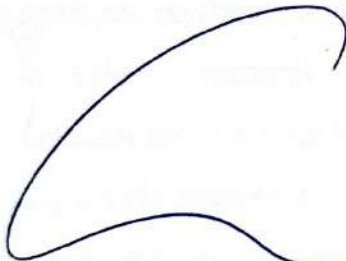


RM No. 483
216° y 167°

Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **41 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA**. Número: **6** correspondiente al año **2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



483-51286

ESTE FOLIO PERTENECE A:
GRUPO V&L AMÉRICA, C.A
Número de expediente: **483-51286**



CIUDADANO:

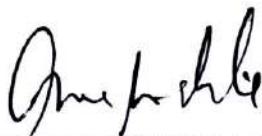
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ZULIA.

Su Despacho.-

Yo, **ANA CAROLINA RENDILE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.116.206**, domiciliada en la ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista de la sociedad mercantil "**GRUPO V&L AMERICA, C.A.**", ante usted con el debido respeto, ocurro y expongo:

Acompaño a la presente solicitud, Acta de Asamblea General Ordinaria precitada, celebrada en fecha treinta (30) de marzo del dos mil veintiséis (2026), de la sociedad mercantil "**GRUPO V&L AMERICA, C.A.**", con sus anexos, la cual pido sea debidamente inscrita en el Registro a su digno cargo, y se ordene agregar al expediente respectivo, se haga la fijación y publicación de ley, y se me expida una (01) copia certificada de la misma.

En Maracaibo, a la fecha de su presentación.-



(fdo) **ANA CAROLINA RENDILE**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA



RM No. 483
216° y 167°

Jueves 14 de Mayo de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LEIZMAN ARRIETA IPSA N.: 91189, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 41 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 54681.39 Según Planilla RM No. 48300312737. La identificación se efectuó así: Ana Carolina Rendile Alvarado C.I:V-14116206 Abogado Revisor: REINALDO ENRIQUE BARBOZA CAPITILLO

REGISTRADOR
FDO. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO

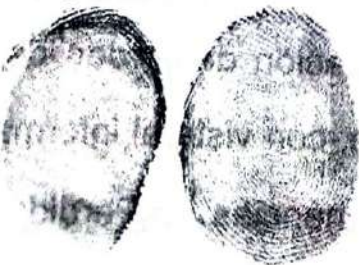
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
GRUPO V&L AMÉRICA, C.A
Número de expediente: 483-51286
DIV



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "GRUPO V&L AMERICA, C.A.". Siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día treinta (30) de marzo del dos mil veintiséis (2026), en la oficina de la sociedad mercantil "**GRUPO V&L AMERICA, C.A.**", ubicada en el Barrio la Pomona, calle 104 casa Nro.19F-37, Jurisdicción de la Parroquia Cristo de Aranza de la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, y con el fin de llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, presente el accionista **EDGAR ALEXANDER BOSCAN GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, ingeniero informática, titular de la cédula de Identidad Nro. **V-13.301.699**, titular de **SETENTA (70) Acciones**; se consigna publicación realizada en el diario correo de **VERSIÓN FINAL**, de fecha 23 de marzo del 2026 con su fe de errata de fecha 26 de marzo del 2026, tal como está establecido en la Cláusula Décima Primera de los estatutos, invitando a la celebración de la asamblea ordinaria efectuarse en el día de hoy, encontrándose ausente el accionista **LINO RAFAEL ARRIETA SUAREZ**, venezolano, mayor de edad, comerciante, divorciado, titular de la cédula de Identidad Nro. **V-3.778.277**, domiciliado en la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, titular de **TREINTA (30)** del capital social; se constituyó la Asamblea General Ordinaria sin convocatoria previa por la prensa, por estar presente la totalidad de los socios que conforman el capital social de la empresa; Inmediatamente se procedió a nombrar como Secretaria de la Asamblea a la ciudadana **ANA CAROLINA RENDILE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.116.206**, quien inmediatamente aceptó el cargo. Seguidamente la secretaria corroboró el quórum reglamentario, declarando legalmente constituida la Asamblea y dio lectura a continuación del Orden del Día: **PRIMERO**: La aprobación, improbación o modificación, con vista al informe del Comisario, del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31-12-2025, y los meses enero y febrero 2026, reexpresados por efectos de inflación. **SEGUNDO**: Disolución y nombramiento de liquidador. Acto seguido, y una vez leído al primer punto del Orden del Día: La aprobación, improbación o modificación, con vista al

informe del Comisario, del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas correspondiente del ejercicio económico finalizado al 31-12-2025 y los meses enero y febrero 2026; los informes se encuentran reexpresados por efectos de inflación. Proposición ésta que resultó aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasó a discutir y considerar el segundo y último punto del orden del día: Disolución y nombramiento de liquidador: Toma la palabra el ciudadano **EDGAR ALEXANDER BOSCAN GONZALEZ**, quien realiza la disolución de la sociedad mercantil basado en el numeral 2 del artículo 340 del Código de Comercio que se refiere a la falta o cesación del objeto de la sociedad o por la imposibilidad de conseguirlo, y que sea nombrada liquidadora de la disolución, sin más objeción se nombra como liquidadora a la ciudadana **LILIBETH JOSEFINA ARRIETA BATISTA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.206.216**, y de este domicilio; de los bienes muebles, pagos de obligaciones tributarias, con acreedores, y cobranza. No habiendo otro punto que tratar se resuelve conceder un receso de treinta (30) minutos para la transcripción de la presente acta. Se autoriza suficientemente a la ciudadana **ANA CAROLINA RENDILE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-14.116.206**, y de este domicilio, para que pueda realizar por ante el Registro Mercantil correspondiente todas las diligencias tendientes a la presentación, fijación, inscripción y publicación de la presente acta. Luego de lo cual fue firmada por la accionista presente en señal de aprobación. (fdo) **EDGAR ALEXANDER BOSCAN GONZALEZ**.

Edgar Alexander Boscan Gonzalez
13/30/29



Jueves 14 de Mayo de 2026.(FDOS.) Ana Carolina Rendile Alvarado C.I.V-14118208
Abog.OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 483.2026.2.261



Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO
REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL PRIMERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA. Manacabo, 14 de 05
de 2026 De conformidad con lo establecido en la Ley de Timbre
Fiscal del Edo. Zulia, publicada en la Gaceta Oficial del Edo. Zulia No.
1452 del 20-12-2010, se han cancelado los Derechos del Fisco Regional
y Timbres Fiscales correspondientes al Título de Registro No. 2.261
con planilla de depósito y recibo No. 49107
del Banco Banco en fecha 16-04-26
por un monto de Bs. 9.055,00

